

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2020 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO N° 2018-570** de WILLIAM GERARDO DIAZ GAITAN contra IMPORTADORA DE REPUESTOS JAPONESES, informando que obra constancia de trámite de los oficios 1827 y 051, respuesta presentada por el juzgado 1° civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá D.C. y tramite de notificación por aviso-. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 MAR. 2021

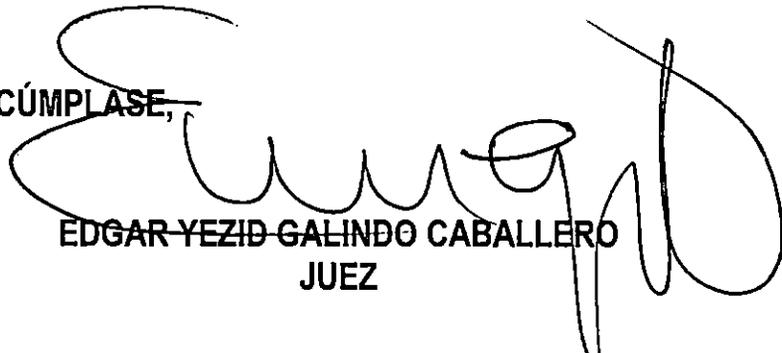
Visto el informe secretarial, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, para los fines legales pertinentes, el Oficio N° AZ00736 (fl.85) proveniente del juzgado primero (1°) civil del circuito de ejecución de sentencia de Bogotá D.C. en el cual se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado.

De otro lado teniendo en cuenta la documentación arrimada por la parte actora, contentiva del trámite de notificación de que tratan los arts. 291 y 292 del C.G.P. debe destacarse que tanto la citación (fl. 71) como el aviso (78) dirigidos a la convocada a juicio, fueron efectivamente entregados, tal y como certificó la respectiva empresa de correos.

Por lo tanto, con miras a dar continuidad al proceso, y no incurrir en una posible causal de nulidad que invalide lo actuado, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la ejecutada.

De acuerdo al art. 10 del Dto. 806 de 2020, se ordena Por Secretaría incluir la información de la demandada en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el inciso N° 5 del Art. 108 del C.G.P. y el acuerdo PSAAA 14-10118 de marzo 4 de 2014 emitido por la Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura. Así mismo, proceda a **DESIGNAR** Curador Ad-Litem que represente a la demandada de la lista oficial de auxiliares de la justicia, o a un abogado que ejerza habitualmente la profesión, en los términos del art. 48 del C.G.P., advirtiéndole que desempeñará su cargo como defensor de oficio.

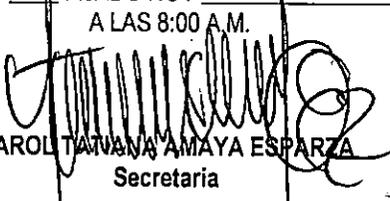
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 28 FIJADO HOY 12 MAR 2021
A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria